



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

| | |
|--|---|
| <p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D^a Ángela Gaona Cabrera D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D^a. Ana Belén Valero Guerrero D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTOR ACCIDENTAL D. Rafael Sáez Tárraga</p> | <p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas del día seis de febrero de dos mil veinte, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> |
|--|---|

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2019, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



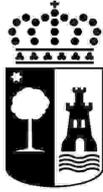
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintinueve concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ENERO DE 2020.-

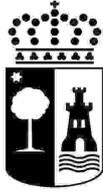
Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de enero de 2020, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1, el día 3 de enero de 2020, hasta el número 99, el día 30 de enero de 2020:

| RESOLUCIONES ENERO 2020 | | |
|--------------------------------|--|--------------|
| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
| 2020000001 | PAGO BORM "LICITACION ATRACCIONES DE FERIA" | 03/01/2020 |
| 2020000002 | PAGO BORM " LICITACION QUIOSCOS PLAYA" | 03/01/2020 |
| 2020000003 | Relación Sanciones | 03/01/2020 |
| 2020000004 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41246/2019 | 07/01/2020 |
| 2020000005 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3826 | 07/01/2020 |
| 2020000006 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41307/2019 | 07/01/2020 |
| 2020000007 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41006/2019 | 07/01/2020 |
| 2020000008 | Relación Sanciones | 07/01/2020 |
| 2020000009 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41364/2019 | 08/01/2020 |
| 2020000010 | Delegación de funciones por Vacaciones y Asuntos Propios de la Tesorera Acctal. | 09/01/2020 |
| 2020000011 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41245/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000012 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40261/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000013 | Delegación funciones por vacaciones | 09/01/2020 |
| 2020000014 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39273/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000015 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41060/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000016 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40476/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000017 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41306/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000018 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41313/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000019 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41405/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000020 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41331/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000021 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41330/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000022 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41144/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000023 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41162/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000024 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41760/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000025 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41762/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000026 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41503/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000027 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40369/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000028 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41171/2019 | 09/01/2020 |
| 2020000029 | Junta de portavoces de fecha 15 de enero de 2020 | 10/01/2020 |
| 2020000030 | Pleno ordinario de fecha 16 de enero de 2020. | 10/01/2020 |
| 2020000031 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40940/2019 | 15/01/2020 |
| 2020000032 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41327/2019 | 15/01/2020 |
| 2020000033 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41508/2019 | 15/01/2020 |
| 2020000034 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41111/2019 | 15/01/2020 |
| 2020000035 | STDO. CAMBIO TITULARIDAD PLACA DE VADO A NOMBRE DE LA COM. DE BIENES (SALVADOR CANDEL Y OTROS) PLACA NUM. 25 Y SUSTITUCION POR | 15/01/2020 |



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|------------|--|------------|
| | DETERIORO DE LA MISMA. | |
| 2020000036 | STDO. FRACCIONAMIENTO DE LA DENUNCIA DE EXP. SANCIONADOR 39194/2019 | 15/01/2020 |
| 2020000037 | STDO. FRACCIONAMIENTO EN DOCE MENSUALIDADES DE SANCION DE EXPTE. NUM. 2019-2517-43 DE IMPORTE 800,00 EUROS. | 15/01/2020 |
| 2020000038 | COMUNICANDO PLAZO Y DOCUMENTACION PARA SOLICITAR AUTORIZACION INSTALACIONES SERVICIOS TEMPORADA EN PLAYAS. | 16/01/2020 |
| 2020000039 | ALTAS Y SUSTITUCIONES DE PLACAS DE VADO PERMANENTE | 20/01/2020 |
| 2020000040 | STDO. BAJA DE VADO Nº 3705 | 20/01/2020 |
| 2020000041 | STDO. DAR DE BAJA EL VADO Nº 3436 | 20/01/2020 |
| 2020000042 | STDO. ANTICIPO POR IMPORTE DE 2.500 EUROS REINTEGRABLE EN 14 MENSUALIDADES. | 20/01/2020 |
| 2020000043 | Propuesta de orden de pago a justificar de Centro de Día | 20/01/2020 |
| 2020000044 | STDO. DAR DE ALTA EN REGISTRO ASOCIACIONES | 20/01/2020 |
| 2020000045 | Inscripción registro asociaciones local | 20/01/2020 |
| 2020000046 | STDO. CAMBIO TITULARIDAD LOCAL FLORISTERIA EN C/SERRANO, 7 | 20/01/2020 |
| 2020000047 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41504/2019 | 20/01/2020 |
| 2020000048 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41174/2019 | 20/01/2020 |
| 2020000049 | Solicitud devolución ingresos indebidos por pago tasas | 20/01/2020 |
| 2020000050 | Delegación de funciones de Jefe de Negociado de Tesorería por asuntos propios de María José Villena | 20/01/2020 |
| 2020000051 | STDO. BONIFICACION POR MINUSVALIA EN LAS DISTINTAS TASAS MUNICIPALES. | 20/01/2020 |
| 2020000052 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 3815. | 20/01/2020 |
| 2020000053 | SOLICITA DAR DE BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE Nº 0371 EN CL COLON Nº 8 | 20/01/2020 |
| 2020000054 | Inspección desfavorable fin de obra de 6 viviendas en C/ Jacobo Tintoreto y C/ Alberto Durrero. Pavimentación, aceras, abastecimiento y construcción de muro ciego d 1,62 m de largo y 1,50 m de alto. | 20/01/2020 |
| 2020000055 | SOLICITA LA CONCESION DE ANTICIPO REINTEGRABLE POR CUANTIA DE 1.500 EUROS A DEVOLVER EN 12 MENSUALIDADES CONFORME AL ACTUAL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR | 21/01/2020 |
| 2020000056 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41165/2019 | 21/01/2020 |
| 2020000057 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39818/2019 | 21/01/2020 |
| 2020000058 | LIQUIDACIONES PARA APROBACIÓN | 21/01/2020 |
| 2020000059 | Bases para Ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera. | 22/01/2020 |
| 2020000060 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 3820. | 22/01/2020 |
| 2020000061 | SOLICITA DAR DE BAJA VADO PERMANENTE CON PLACA Nº 3592 EN AVDA DE MURCIA Nº 2 | 22/01/2020 |
| 2020000062 | SOLICITUD DE COPIAS COMPULSADAS DE INFORME DE DIAGNOSTICO ECONOMICO FINANCIERO DE FECHA 13/10/2011 SOBRE CONTRATO DE OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL 11 CESPED ARTIFICIAL SOBRE CONTRATACION CON CARENCIA O INSUFICIENCIA DE CREDITO Y COPIA DE INFORMES RELATIVOS AL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL LETRADO DAVID EGEA VILLALBA A INSTANCIAS DE PETICION EN PUNTO 3 DE LA JGL DE 19/12/2011 E INFORME DEL SECRETARIO CARLOS BALBOA DE PAZ AL QUE REFIERE EL ENCABEZADO DEL PTO. 3 DE DICHA JGL. | 22/01/2020 |
| 2020000063 | PAGO BORM "DELEGACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA" | 27/01/2020 |
| 2020000064 | STDO. PAGO FRACCIONADO DE MULTA EXPTE. SANCIONADOR 19/3578. | 27/01/2020 |
| 2020000065 | SOLICITA APLAZAMIENTO DE LA SANCION DE 1.400,70 EUROS EN DOCE PLAZOS A PAGAR DEL 1 A 5 DE CADA MES | 27/01/2020 |
| 2020000066 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 1836. | 27/01/2020 |
| 2020000067 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 2306. | 27/01/2020 |
| 2020000068 | STDO. BAJA DE VADO Nº 3342 | 27/01/2020 |
| 2020000069 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1753 | 28/01/2020 |
| 2020000070 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1879 | 28/01/2020 |
| 2020000071 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1891 | 28/01/2020 |
| 2020000072 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-994 | 28/01/2020 |



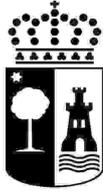
**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-------------|--|--------------|
| 2020000073 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-1013 | 28/01/2020 |
| 2020000074 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-816 | 28/01/2020 |
| 2020000075 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-884 | 28/01/2020 |
| 2020000076 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1314 | 28/01/2020 |
| 2020000077 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1083 | 28/01/2020 |
| 2020000078 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1276 | 28/01/2020 |
| 2020000079 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-483 | 28/01/2020 |
| 2020000080 | Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social para Delegación de Funciones. | 28/01/2020 |
| 2020000081 | STDO. DEVOLUCION DEL INGRESO DUPLICADO DE 2017 DEL PANTEON Nº29 (ZONA NUEVA) | 28/01/2020 |
| 2020000082 | SOLICITA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EN RELACION A IBI DE NATURALEZA CATASTRAL CORRESPONDIENTE A 2014 Y 2015. | 28/01/2020 |
| 2020000083 | RECIBOS FUERA DE PLAZO SUSCEPTIBLES DE ANULACIÓN. | 28/01/2020 |
| 2020000084 | PAGO BORM " BASES PARA AYUDAS POR LA PARALIZACION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SAN PEDRO DEL PINATAR" | 30/01/2020 |
| 2020000085 | STDO. ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 1.400 EUROS. | 30/01/2020 |
| 2020000086 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 3059. | 30/01/2020 |
| 2020000087 | APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020 | 30/01/2020 |
| 2020000088 | STDO. EN REPRESENTACION DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA JUSTIFICACION DE GASTOS DE V CONGRESO CIUDADES AMIGAS INFANCIA UNICEF 2019. | 30/01/2020 |
| 2020000089 | PAGO BORM "APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020" | 30/01/2020 |
| 2020000090 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40216/2019 | 30/01/2020 |
| 2020000091 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41250/2019 | 30/01/2020 |
| 2020000092 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 37029/2019 | 30/01/2020 |
| 2020000093 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41510/2019 | 30/01/2020 |
| 2020000094 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41858/2019 | 30/01/2020 |
| 2020000095 | Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 4 de febrero de 2020. | 30/01/2020 |
| 2020000096 | Junta de portavoces de fecha 4 de febrero de 2020. | 30/01/2020 |
| 2020000097 | COMUNICACION INCORPORACION A EMPLEADORES DEL RESERVISTA VOLUNTARIO DE JAVIER GARCIA MARTINEZ | 30/01/2020 |
| 2020000098 | Actividad musical sin acreditar licencia en bar sin cocina, en C/ Daciano de los Ríos 7. Pub Drácula | 30/01/2020 |
| 2020000099 | Actividad musical sin licencia en BAR SIN NOMBRE , en C/ Río Eresma nº 2, sin adoptar medidas para evitar molestias vecinales | 30/01/2020 |

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de enero de 2020, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 3 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE A 31-12-19

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emisión del informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2019 regulado en el artículo citado, enviado al MAP el 30 de enero de 2020 y que consta de 11 páginas con la siguiente:

CONCLUSIÓN: *Se observa una evolución **favorable y positiva** de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y **se está cumpliendo** el calendario previsto de entrada en funcionamiento de las mismas.”*

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 3 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORME DE INTERVENCIÓN

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal enviado el 31 de enero de 2020 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que consta de 23 páginas dentro de las Obligaciones trimestrales de suministro de información de entidades locales (4º trimestre y resumen del Ejercicio 2019) en el marco de la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El citado informe se resume de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a fecha 31 de diciembre de 2019, **CUMPLE**, con los objetivos de plazo medio de pago a proveedores quedando este en 20,1 días, de estabilidad presupuestaria, límite de Regla de Gasto y Gasto Computable del Ejercicio 2019, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

La corporación se da por enterada y conforme.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO CINCO.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 4 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Policía y Protección Civil, D^a Ángela Gaona Cabrera, de fecha 29 de enero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de conformidad con el certificado de la Junta de Gobierno del Consorcio en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, que aprobó la modificación de los mismos, cuya redacción inicial fue publicada el 20 de junio de 1992, con el objeto de adaptarla a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (LRJAP) y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público.(LRSP).

Visto que el órgano competente para adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos es el Pleno de este Ayuntamiento, para proseguir con la tramitación reglamentaria del expediente de modificación, hasta su aprobación definitiva, y de conformidad con los informes emitidos y unidos al expediente:

- Técnico, del Jefe de Servicios de Emergencias y Protección Civil, D. Vicente Salas Henarejos.
- Económico, del Sr. Interventor, D. Rafael Sáez Tárraga.
- Y jurídico, del Sr. Secretario General, D. Carlos Balboa de Paz.”

En base a cuanto antecede, y conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes de Régimen Local, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP, y diez abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos llevada a cabo por el Consorcio de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

en todos sus términos.

SEGUNDO.- Facultar tan amplia y bastante como en Derecho se requiera, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobada por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales de PP y 3 de los concejales de C,s) y siete abstenciones (5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA Y A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES DE LA BIODIVERSIDAD.-

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y manifiesta: Esta moción inicialmente fue presentada por el grupo municipal Ciudadanos, ha sido tratada en Junta de Portavoces, nos hemos unido a ella desde el Grupo Popular y también ha manifestado su voluntad de adherirse el Partido Socialista, por lo que pasa a ser una moción conjunta.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, y lee la siguiente moción conjunta, de fecha 4 de febrero de 2020:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, POPULAR Y SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA Y A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES DE LA BIODIVERSIDAD

José Luis Ros Medina, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Silvia Egea Morales**, Concejales del Grupo Municipal Popular y **José Lorenzo Martínez Ferrer**, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de febrero, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXPONE

Actualmente nuestro municipio se encuentra en un estado de alerta y excepción debido a la crisis medioambiental del Mar Menor. Como todos sabemos desde el pasado 12 de octubre de 2019 en el que cientos de miles de ejemplares de todo tipo de especies de la fauna marina del Mar Menor murieron asfixiados en las playas de San Pedro del Pinatar, toda la ciudadanía pinatarese y murciana están preocupadas por el estado de este ecosistema único.

Es máxima la responsabilidad con la que los representantes públicos debemos abordar esta cuestión y en todos los niveles de gobierno, todos los grupos, debemos plantear medidas y acciones en función de nuestras posibilidades. El objetivo está claro: no debería quedar nada por hacer para salvar el Mar Menor. Debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano, también desde el propio Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

En este sentido, son muchos los foros medioambientales y de protección del ecosistema y la diversidad, en los que no está representado San Pedro del Pinatar y en los que, sin duda, debe estarlo, para ser una ciudad que abandere la lucha contra el cambio climático y no un referente de la contaminación y la pérdida de un ecosistema único. Esta batalla es doble, tanto por un ecosistema único como por la imagen de un municipio eminentemente turístico que no puede dejar que se le marque unido a valores tan negativos como la falta de respeto al medio ambiente o la contaminación.

Por todo ello, creemos que San Pedro del Pinatar debe adherirse a los 2 foros más importantes a nivel municipal en cuanto a medio ambiente y protección de la diversidad.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1. La adhesión de San Pedro del Pinatar a la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, red que “coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.”
2. La adhesión de San Pedro del Pinatar a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP, red que “tiene por objeto la creación de un marco estable que impulse y promueva, en el conjunto de los Gobiernos Locales españoles, la adopción de políticas, planes y programas en materia de la conservación y el fomento de la biodiversidad, la protección del medio hídrico, la restauración de espacios naturales degradados, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguardia de los ecosistemas.”



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM, en el marco de sus respectivas competencias, para que habiliten una línea de subvenciones para poder dotar de más recursos humanos y presupuestarios para llevar a cabo los compromisos adquiridos en la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, y así estudiar nuestro Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), aprobado el 10 de junio de 2013, para poder completarlo con las actuaciones referidas en las dos redes, y continuar con las medidas para combatir el cambio climático en San Pedro del Pinatar.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de C,s) y dos votos en contra de los concejales de Vox, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- MOCIONES.-

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: En Junta de Portavoces se trató el asunto de las mociones presentadas fuera del plazo para que se entienda implícita la urgencia, se han quedado para el próximo pleno las del grupo Socialista y la de Ciudadanos y la presentada por Vox se ha retirado.

PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,